

Este año la meta de la producción petrolera es de 900.000 barriles diarios

El Gobierno nacional anunció que proyecta un precio internacional del crudo entre US\$60 y US\$65

EL GOBIERNO dijo que la estimación de producción petrolera de Colombia para 2020 es de 900.000 barriles de petróleo por día. Asimismo, la proyección de precios del barril de petróleo de referencia Brent para 2020 oscila entre US\$60 y US\$65 por barril.

La ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, reveló que la producción promedio de petróleo en 2019 fue de 885.851 barriles por día y aumentó 2,4% en comparación con 2018.

Eso representa que el Gobierno colombiano superó la meta que tenía estimada de producción para todo el año pasado que era de 872 mil barriles por día.

En 2018, el promedio de producción petrolera fue de 865.127 barriles por día.

Otros rubros

Para gas, estimación de producción en 2020 es de 1.600 millones de pies cúbicos promedio día. La producción de gas subió en 2019 y se ubicó en 1.064 millones de pies cúbicos promedio día.

En cuestión de energía, la



LA MINISTRA de Minas, María Fernanda Suárez, explicó las metas de producción para 2020./Minminas

proyección es que la demanda energética incrementa entre el 2% y 5% en 2020 y que atraiga inversiones por \$400.000 millones.

“En 2019 la producción de crudo aumentó en más de 20.000 barriles adicionales promedio día en comparación con 2018, lo cual se traduce en más oportunidades de empleo, en una mayor actividad del sector y más regalías e ingresos como impuestos para el año 2020. Estos son recursos que permiten realizar inversiones y seguir cerrando brechas sociales en el país y las regiones”, aseguró la Ministra de Minas.

Exploración

La Ministra destacó un importante incremento en la actividad de exploración de hidrocarburos, especialmente en sísmica, técnica que permite localizar estructuras geológicas con posibles acumulaciones de hidrocarburos en el subsuelo. De acuerdo con el reporte, las actividades sísmicas aumentaron en un 79%.

“Pasamos de hacer 1.107 kilómetros de sísmica en 2018 a desarrollar 5.354 kilómetros en 2019. Esta es una de las mejores noticias, pues refleja el trabajo intenso que realiza el sector hidrocarburos en áreas

continentales por la seguridad energética en beneficio de todos los colombianos”, agregó.

El aumento en la producción de hidrocarburos al cierre de 2019 fue posible gracias a la reactivación del sector, que se ve reflejado en el aumento de pozos exploratorios, en los cuales se busca comprobar la presencia, calidad y cantidad de hidrocarburos en una estructura geológica, y pozos de desarrollo, que se perforan con el fin de extraer las reservas de un yacimiento y aumentar la producción de un campo.

Durante 2019, el aumento de pozos exploratorios fue del 9,5%, al pasar de 66 en 2018 a 73 en el último año. El número de pozos de desarrollo se incrementó en un 6,2%, al pasar de 725 en 2018 a 773 en 2019.

“Aunque este crecimiento es una buena noticia, aún no es suficiente, porque si hay un tema en el que tenemos que crecer para aumentar nuestras reservas y seguir contando con autosuficiencia energética es en pozos exploratorios”, concluyó la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez.

Nuevo manual para presentar proyectos de Fontur

UN NUEVO manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos del Fondo Nacional de Turismo (Fontur) pondrá en marcha el Gobierno nacional a partir de hoy.

Así lo anunció el viceministro de Turismo, Julián Guerrero, quien dijo que este instrumento se pondrá en vigencia para las iniciativas del fondo que se presenten desde hoy.

El nuevo manual “simplifica la presentación de proyectos y facilita el acceso a los recursos administrados y ejecutados por Fontur”, explicó Guerrero.

Los proponentes podrán acceder a los recursos a través de la presentación de proyectos en las líneas estratégicas de promoción, mercadeo, competitividad e infraestructura turística previstas en el manual. “Esta nueva hoja de ruta será más amigable y eficiente”, recalzó el viceministro Guerrero.

Con la expedición del nuevo manual no habrá límite de tiempo para la presentación de proyectos. Lo anterior es un gran cambio, ya que anteriormente las regiones solo podían radicar sus proyectos hasta el 30 de junio de cada año y ahora este plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre, con el fin de que se pueden presentar proyectos en cualquier momento del año.

Este cambio tiene un impacto favorable, pues fortalece el proceso de aprobación de los proyectos y apoya la competitividad de las regiones en materia turística.

“Desde el Viceministerio de Turismo seguimos trabajando, de la mano de las diferentes regiones del país, apoyando sus proyectos de desarrollo regional en los distintos frentes, para así llegar a la meta de superar las cifras récord en materia de turismo de 2019 y, a su vez, reforzar la prestación de servicios turísticos sostenibles, responsables y de calidad”, precisó Guerrero.

Fontur es un patrimonio autónomo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que administra recursos provenientes de las transferencias del Presupuesto General de la Nación, el impuesto al turismo, la imposición de multas a los prestadores de servicios turísticos, los rendimientos financieros que se derivan del manejo de las partidas y la contribución parafiscal con destino al turismo; además explota los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo.

Lupa de Superfinanciera a captadores de dinero ilegal

LA SUSPENSIÓN inmediata de las actividades que constituyen captación o recaudo no autorizado de dineros del público fue ordenada ayer por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a la sociedad Bienes Raíces Galeras S.A.S. y al señor Mario Andrés Santacruz Coral como su representante legal.

La medida fue adoptada mediante la Resolución 0061 del 27 de enero de 2020, en la que se ordena además realizar de manera inmediata la devolución de los

recursos captados ilegalmente, así como la imposibilidad de realizar en adelante operaciones de captación o recaudo no autorizado de dineros del público, en forma masiva, usando cualquier modalidad, ya sea directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas.

La Superintendencia Financiera estableció que Bienes Raíces Galeras S.A.S, en la ejecución de contratos de anticresis, recibió un valor total aproximado de \$3.838.923.000 de al menos 93 personas con quienes se obligó

a devolver al vencimiento del contrato, la suma inicialmente pactada con cada uno de ellos.

Adicionalmente, la sociedad asumió obligaciones con por lo menos 41 personas por un valor aproximado de \$1.537.350.000 mediante la suscripción de lo que denominaron “contratos de cuentas en participación”, en donde se comprometieron al pago de una rentabilidad fija sin especificar un proyecto u operación mercantil determinada.

Por lo anterior, la sociedad representada por el señor Mario

Andrés Santacruz Coral, asumió pasivos con por lo menos 134 acreedores, por un monto total de \$5.376.273.000 sin prever a cambio la entrega de bienes o servicios.

La Superintendencia Financiera remitió copia de la medida, entre otras autoridades, a la Superintendencia de Sociedades para la correspondiente intervención administrativa y a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se adelanten las investigaciones en materia penal.

CONVOCATORIA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS

El Gerente General de la sociedad LABORATORIOS NAKUCH LTDA., por solicitud de los socios que representan el 94.5% del capital social se permite convocar a reunión Extraordinaria de la Junta de Socios de LABORATORIOS NAKUCH LTDA., que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. el día siete (7) de Febrero de 2020, a partir de las 3:00 P.M., en la sala de juntas de Laboratorios Nakuch Ltda., ubicada en la Transversal 73 C bis B N° 37 D 17 sur, de la ciudad de Bogotá D.C.

En el curso de la reunión Extraordinaria de la Junta de Socios, los temas principales a tratar serán la cesión de cuotas de un socio y reforma de estatutos

El socio que no pueda asistir a la reunión, podrá otorgar poder para ser representado por un apoderado, en los términos contemplados en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio.

JOSE GABRIEL CUA SUAREZ
Gerente General

PRIMER AVISO

A los herederos del señor EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES, la empresa CHARTER TRADING SUCURSAL COLOMBIA, con NIT No. 900.983.992-3, sucursal de sociedad extranjera con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, se permite informar que el señor EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES, con cédula de ciudadanía No. 19.427.472, laboraba en nuestra empresa hasta el día trece (13) de diciembre, día de su fallecimiento, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber: La señora LUZ MERY CÁRDENAS SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No. 51.576.094 de Bogotá y quien indica ser su cónyuge, se presenta en calidad esposa.

Las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la empresa, ubicada en la Calle 22D No. 22ª-90, Torre 4, Apto 203, teléfono 3545889, en la ciudad de Bogotá, en horario de 8:00 a.m. a 5 p.m. jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio, etc.), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.